

Resolución Gerencial Regional

N° : 205- 2019 –GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 22 de AGOSTO del 2019

VISTO:

El Informe N° 114-2019-GRM/GRI/SGEP/MNJG, Informe N° 939-2019-GRM/GRI/SGEP, Informe N° 095-2019-GR.MOQ/GGR-OSLO-EECQ-IO, Informe N° 2319-2019-GRM-GGR/OSLO, Informe N° 196-2019-GRM/GGR/GRI/NZT, correspondiente al **Plan de Trabajo para la Elaboracion de Expediente Tecnico del Proyecto "REPARACION DE BOCATOMA Y CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) SECTOR EXLEMBUR – COMISION DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**; Y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado por Ley N° 27680, y lo previsto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el inc. c) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos, sustento legal que fue recogido por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GRM;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programacion Multianual y Gestion de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, del D.Legislativo N° 1252, su reglamento. Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programacion Multianual y Gestion de Inversiones.

Que, según Decreto Supremo N° 264-2019-EF, publicada con fecha 21 de agosto del 2019, resuelve, Autorizar Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2019 a favor de Gobiernos Regionales y de Gobiernos Locales. Declara, Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/. 77 913,330.00 (setenta y siete millones novecientos trece mil trescientos treinta y 00/100 soles), del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil a favor de cuatro (04) Gobiernos Regionales y treinta y tres (33) Gobiernos Locales, para financiar las intervenciones priorizadas en el Acta N° 13 de la Comision Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales FONDES. normatividad de aplicación y, que incluye al Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 114-2019-GRM/GRI/SGEP/MNJG, de fecha 25 de Julio del 2019, la Ing. Maritza Nelly Japura Gutierrez, encargada de Estudios Definitivos de la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, presenta el Plan de Trabajo para la Elaboracion de Expediente Tecnico del Proyecto **"REPARACION DE BOCATOMA Y CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) SECTOR EXLEMBUR – COMISION DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**; identificado con Codigo Unico de Inversiones: 2442308, con un presupuesto de S/. 11,935.58 Soles, con un plazo de 30 dias calendarios; en atención al Decreto Supremo N° 029-2019-PCM, que declara el Estado de emergencia en los Distritos de Moquegua y Samegua, Provincia de Mariscal Nieto, Region Moquegua, por desastres a consecuencias de caídas de huaicos y deslizamiento, debido a intensas precipitaciones pluviales originado en la zona alto andina, generando el desborde del rio Moquegua en zona Urbana, afectando la infraestructura de defensa ribereña, áreas de cultivo, infraestructura de riego, infraestructura vial, redes de agua y alcantarillado. Asimismo, señala que, para la elaboración de expedientes técnicos IOARR, serán financiados a través del FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES

Que, mediante Informe N° 939-2019-GRM/GRI/SGEP de fecha 25 de Julio del 2019, el Ing. Salomon Ramiro Quispe Llanqui, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite el 31 de Julio del 2019, al Ing. Nicolas Walter Campos Muñoz, Jefe de Supervision y Liquidacion de Obras, el Plan de Trabajo para la Elaboracion de Expediente Tecnico del Proyecto **"REPARACION DE BOCATOMA Y CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) SECTOR EXLEMBUR – COMISION DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**; identificado con Codigo Unico de Inversiones: 2442308, con un presupuesto de S/. 11,935.58 Soles, con un plazo de 30 dias calendarios; plan de trabajo en mención presentado por la Ing. Maritza Nelly Japura Gutierrez, encargada de Estudios Definitivos de la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, con Informe N° 114-2019-GRM/GRI/SGEP-MNJG, asimismo, pone de conocimiento, que, se presenta el plan de trabajo, en atención al Decreto Supremo N° 029-



Resolución Gerencial Regional

N° : 205- 2019 -GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 22 de AGOSTO del 2019

2019-PCM, que declara el Estado de emergencia en los Distritos de Moquegua y Samegua, Provincia de Mariscal Nieto, Region Moquegua, por desastres a consecuencias de caídas de huaicos y deslizamiento, debido a intensas precipitaciones pluviales originado en la zona alto andina, generando el desborde del rio Moquegua en zona Urbana, afectando la infraestructura de defensa ribereña, áreas de cultivo, infraestructura de riego, infraestructura vial, redes de agua y alcantarillado.

Que, mediante Informe N° 095-2019-GR.MOQ./GGR-OSLO-EECQ-IO de fecha 09 de Agosto del 2019, del Ing. Edwin Edinson Cartagena Quispe, Inspector de Obra, remite al Ing. Nicolas Walter Campos Muñoz, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, la opinión favorable del plan de trabajo en mención, asimismo concluye, que de acuerdo a la revisión del Plan de Trabajo para la Elaboracion de Expediente Tecnico del Proyecto **"REPARACION DE BOCATOMA Y CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) SECTOR EXLEMBUR - COMISION DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**; identificado con Codigo Unico de Inversiones: 2442308, con un presupuesto de S/. 11,935.58 Soles, con un plazo de 30 dias calendarios; cumple con los requisitos técnicos mínimos para su aprobación conforme a los datos indicados, por lo que, brinda opinión favorable, debiendo proseguir su tramite para la emisión de las resoluciones y/o acciones correspondientes, recomendando que, los TDR para los servicios de Elaboracion de Estudios, deberá ser mas especifico y detallado, a fin de garantizar productos acordes a las necesidades y con la calidad esperada.

Que, mediante Informe N° 2319-2019-GRM-GGR/OSLO, de fecha 13 de agosto del 2019, el Ing. Nicolas Walter Campos Muñoz, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, opinión favorable al plan de trabajo en mención, emitido por el Ing. Edwin Edinson Cartagena Quispe, Inspector de Obra, asimismo, concluye que deberán ser aprobados mediante acto resolutivo, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos del expediente técnico, tal como lo describe en el Informe N° 095-2019-GR.MOQ.(GGR-OSLO-EECQ-IO); asimismo, mediante Informe N° 196-2019-GRM/GGR/GRI/NZT, de fecha 23 de agosto del 2019, la Asistente Legal de Gerencia, emite opinión legal recomendando, aprobar el Plan de Trabajo para la Elaboracion de Expediente Tecnico del Proyecto **"REPARACION DE BOCATOMA Y CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) SECTOR EXLEMBUR - COMISION DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**; identificado con Codigo Unico de Inversiones: 2442308, con un presupuesto de S/. 11,935.58 Soles, con un plazo de 30 dias calendarios; via acto resolutivo, cuyo objetivo es la reparación de bocatoma y canal de riego de la comisión de regantes la Santa Rosa; fortalecer las áreas agrícolas y la importancia necesaria y satisfacción de las necesidades de los usuarios en mejores condiciones de calidad, calidez y oportunidad; asimismo, en aplicación a la normatividad vigente, Decreto Legislativo N° 1252 su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 008-2010-GOB.REG-MOQ/DS, denominada Directiva para la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos y estudios definitivos por Administracion Directa. Resolucion Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 002-2014-GOB.REG.MOQ/GRI-SGO, denominada **NORMAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACION DIRECTA) EN EL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA**. Resolucion de Contraloria N° 195-88-CG Normas que regulan la ejecucion de las obras publicas por Adminsitracion Directa, Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GR.MOQ. Se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Moquegua, año 2013, art. 75 numeral 9) Emitir resoluciones en materia de su competencia.

De conformidad con la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por el inc. c) Artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Moquegua, Resolucion Ejecutiva Regional N° 005-2019-GR/MOQ de fecha 02 de Enero del 2019 que designa al Ing. Antonio Julian Salinas Pauro en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Moquegua y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para la Elaboracion de Expediente Tecnico del Proyecto "REPARACION DE BOCATOMA Y CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) SECTOR EXLEMBUR - COMISION DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"; identificado con Unico de Inversiones: 2442308, con un presupuesto de S/. 11,935.58 Soles (once mil novecientos treinta y cinco y 58/100), con un plazo de 30 dias calendarios; conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolucion; que en veintinueve (29) folios forman parte de la presente resolucion.

Resolución Gerencial Regional

N° : 205- 2019 -GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 22 de AGOSTO del 2019

ARTICULO SEGUNDO.- La EJECUCIÓN del Plan de Trabajo para la Elaboracion de Expediente Tecnico del Proyecto "REPARACION DE BOCATOMA Y CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) SECTOR EXLEMBUR – COMISION DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", queda sujeta a la asignación presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Hacienda, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. ANTONIO JULIAN SALINAS PAURO
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA